

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA DESISTIDO EN SU SOLICITUD DE INICIO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº11 DEL PGOU DE BAEZA (JAÉN).

EXPTE: EAE/JA/014/2018

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de BAEZA mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº11 DEL PGOU DE BAEZA (JAÉN), de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16/11/2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del documento de PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº11 DEL PGOU DE BAEZA (JAÉN), formulada por el Ayuntamiento de BAEZA, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 26/03/2019 se requiere al Ayuntamiento la documentación necesaria para la tramitación del expediente de evaluación ambiental estratégica de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas constando acuse de recibo de fecha 29/03/2019, no habiendo hasta la fecha, presentado la documentación requerida.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme establecen, el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, corresponde a esta Consejería el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, y en la Disposición Adicional Octava del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	05/12/2019 19:31:33	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu8593CUGBKpLz67YFWswZkVmGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el ejercicio en la provincia de Jaén de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Considerando lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, relativos al procedimiento y documentación necesaria para el trámite de las evaluaciones ambientales estratégicas.

TERCERO.- Considerando que se ha sobrepasado el plazo para aportar lo solicitado establecido por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

SE RESUELVE

Declarar desistido del procedimiento n.º EAE/JA/014/2018 PROYECTO DE MODIFICACIÓN N°11 DEL PGOU DE BAEZA (JAÉN) del municipio de BAEZA, con notificación al interesado, y con el consiguiente archivo del expediente, en cumplimiento de los artículos 68 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Soledad Aranda Martínez



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	05/12/2019 19:31:33	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu8593CUGBKpLz67YFWswZkVmGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	